

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 11

Sábado, 14 de junio de 2003

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. CONSEJO SOCIAL**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) Resolución de 3 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a D^a Roseli Aparecida Condeças de Carvalho, a realizar el “Máster Universitario en Programas de Atención e Intervención Infantil” impartido por el Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, de esta Universidad, sin necesidad de homologación previa de su título universitario extranjero.

(*) Resolución de 3 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a D^a Ana M^a Gonçalves Apolonio, a realizar el “Máster Universitario en Programas de Atención e Intervención Infantil” impartido por el Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, de esta Universidad, sin necesidad de homologación previa de su título universitario extranjero.

(*) Resolución de 3 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a D^a Cristiane Da Mota Castilho, a realizar el “Máster Universitario en Programas de Atención e Intervención Infantil” impartido por el Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, de esta Universidad, sin necesidad de homologación previa de su título universitario extranjero.

Resolución de 4 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la publicación de las lista definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Específico de Méritos para la provisión de cuatro plazas (3 Jefes de Sección y 1 Administrador de Centro) de personal funcionario de Administración y Servicios, convocadas por Resolución 263/2003, de 12 de marzo.
Pag. 142

Resolución de 4 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la publicación de las lista definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Específico de Méritos para la provisión de cuatro plazas (4 Jefes de Negociado) de personal funcionario de Administración y Servicios, convocadas por Resolución 266/2003, de 21 de marzo.
Pag. 142

Resolución de 5 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se aprueban los gastos por asistencias de los miembros permanentes y no permanentes de los Tribunales para las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad
Pag. 142

Resolución de 5 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se aprueban los gastos por asistencias de los colaboradores administrativos de los Tribunales para las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad
Pag. 143

(*) Resolución de 13 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta mil doscientos cincuenta euros (1.250 i) para financiar los gastos ocasionados por la necesidad de acometer la reparación en la instalación de calefacción de la Facultad de Educación.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 9 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro G. Lloret Ivorra, Profesor titular de Universidad, Secretario en funciones del Departamento de Ciencias Morfológicas y Biología Celular y Animal.

(*) Resolución de 9 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa a D^a M^a Caridad Jiménez Parralejo en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Universidad de Extremadura.

(*) Resolución de 11 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José M^a Fernández Corrales, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Historia, Vicedecano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras.

(*) Resolución de 11 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Antonio Pérez Díaz, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, Vicedecano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras.

(*) *Resolución de 11 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Luis Oncíns Martínez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filologías inglesa y Alemana, Vicedecano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras.*

(*) *Resolución de 11 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a Isabel Rodríguez Ponce, Profesora Ayudante de Facultad, adscrita al Departamento de Filología Hispánica, Vicedecana en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras.*

(*) *Resolución de 11 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jesús Ureña Bracero, Profesor Titular de Universidad, Secretario en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras.*

(*) *Resolución de 12 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a Blanca Fajardo Utrilla, Profesora Titular de Universidad, Directora en funciones de la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional.*

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 5 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Oficial de Oficios - Electricista- en la plantilla del personal laboral.
Pag. 143

IV. TOMAS DE POSESIÓN

(*) *Don Luis Merino Jerez, que tomó posesión el día 4 de junio de 2003 como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura.*

(*) *D^a M^a Gemma Martín Sánchez, que formalizó su contrato el día 11 de junio de 2003, como Profesora Asociada, en el Área de Conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 10 de junio de 2003. Pag. 151

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de junio de 2003. Pag. 155

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de junio de 2003. Pag. 156

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 4 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la publicación de las lista definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Específico de Méritos para la provisión de cuatro plazas (3 Jefes de Sección y 1 Administrador de Centro) de personal funcionario de Administración y Servicios, convocadas por Resolución 263/2003, de 12 de marzo.

Igualmente se procede a la publicación de las listas definitivas de los aspirantes que han solicitado participar en aquellas otras Jefaturas de Negociado, de Grupo o Puestos Bases que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la adjudicación de las plazas convocadas.

Las listas están expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros 1 y Avda./ de Elvas s/n, respectivamente) y en el servidor de internet (<http://www.unex.es.opopas>)

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de 4 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la publicación de las lista definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Específico de Méritos para la provisión de cuatro plazas (4 Jefes de Negociado) de personal funcionario de Administración y Servicios, convocadas por Resolución 266/2003, de 21 de marzo.

Igualmente se procede a la publicación de las listas definitivas de los aspirantes que han solicitado participar en aquellas otras Jefaturas de Negociado, de Grupo o Puestos Bases que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la adjudicación de las plazas convocadas.

Las listas están expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros 1 y Avda./ de Elvas s/n, respectivamente) y en el servidor de internet (<http://www.unex.es.opopas>)

La presente Resolución y los actos derivados de la

misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de 5 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se aprueban los gastos por asistencias de los miembros permanentes y no permanentes de los Tribunales para las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad

El Real Decreto 406/1988, de 29 de abril (B.O.E. del 30), modificado parcialmente por el Decreto 807/1993, de 28 de mayo (B.O.E. de 9 de junio), y el real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (B.O.E. del 27), modificado a su vez por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio (B.O.E. del 3), dictan normas para la organización de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad y composición de los correspondientes tribunales.

En virtud de tales preceptos, y al objeto de hacer frente a los gastos por asistencias de los Tribunales, derivados de la celebración de las pruebas, y en virtud de la legislación vigente, he adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Los miembros permanentes del Tribunal, percibirán en concepto de asistencia las cantidades que se citan, con arreglo a su función y, en su caso, al número de ejercicios a corregir:

Presidente.....	1.256,64 i
Adjunto.....	940,44 i
Secretario.....	940,44 i
Coordinadores de Sede.....	486,54 i

a) Por corrección de ejercicios, en general....	126,48 i
b) Por corrección de más de 100 ejercicios...	258,06 i
c) Por corrección de Comentarios de Texto y Lengua Española.....	396,78 i
d) Por corrección de la materia de COU y LOGSE.....	258,06 i
e) Por vigilancia de ejercicios 3 días (Acumulable a los apartados anteriores).....	230,52 i

Segundo: A los miembros no permanentes del Tribunal se les abonará en concepto de indemnización por razón de servicio, la cantidad que resulte de sumar a los desplazamientos desde su localidad el importe de media

dieta por cada uno de los días que asista a la constitución del tribunal, presentación de alumnos a las pruebas y recogida de Actas, en las cuantías establecidas en la “Normativa de Indemnización por razón del Servicio en el ámbito de la Universidad de Extremadura”.

Así mismo, los Vocales de Colegios percibirán el importe que les corresponda en concepto de asistencia, por su participación en el día de presentación de alumnos a las pruebas y recogida de Actas al final de las mismas, en la cuantía establecida en la Normativa de Indemnizaciones antes citada.

Tercero: Los miembros permanentes del Tribunal podrán, a su criterio, pernctar en la Sede que corresponda o desplazarse diariamente desde su domicilio habitual.

Cuarto: A los miembros permanentes del Tribunal cuya presencia se exija durante el período de reclamaciones, se les abonará adicionalmente lo que proceda en concepto de asistencia y/o gastos de desplazamiento.

Quinto: Dar traslado de la presente Resolución al Ilmo. Sr. Gerente para su conocimiento y ejecución.

Resolución de 5 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se aprueban los gastos por asistencias de los colaboradores administrativos de los Tribunales para las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad

El Real Decreto 406/1988, de 29 de abril (B.O.E. del 30), modificado parcialmente por el Decreto 807/1993, de 28 de mayo (B.O.E. de 9 de junio), y el real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (B.O.E. del 27), modificado a su vez por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio (B.O.E. del 3), dictan normas para la organización de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad y composición de los correspondientes tribunales.

En virtud de tales preceptos, y al objeto de hacer frente a los gastos por asistencias de los Tribunales, derivados de la celebración de las pruebas, y en virtud de la legislación vigente, he adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Los colaboradores administrativos percibirán la

cantidad que corresponda, de acuerdo con la siguiente escala:

C o o r d i n a d o r e s g e n e r a l e s (á r e a administrativa).....	573,24 i
C o o r d i n a d o r e s g e n e r a l e s (á r e a económica).....	940,44 i
C o o r d i n a d o r e s g e n e r a l e s (á r e a informática).....	940,44 i
Coordinadores de administrativos	486,54 i
Ayudantes de oficio	297,84 i

Segundo: Al personal colaborador cuya presencia sea necesaria durante el período de reclamaciones, se le abonará adicionalmente lo que proceda en concepto de asistencia y/o gastos de desplazamiento.

Tercero: Dar traslado de la presente resolución al Ilmo. Sr. Gerente para su conocimiento y ejecución.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 5 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Oficial de Oficios -Electricista- en la plantilla del personal laboral.

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE del 23 de mayo), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso-oposición libre para cubrir la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

1. Normas Generales

1.1) Se convoca Concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial de Oficios -Electricista-.

1.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquélla en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre).

1.3) Funciones de la plaza convocada y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Oficial de Oficios - Electricista- y se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1) Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación establecida.
- b) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal reguladora de la materia.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas que son objeto de la presente convocatoria.

d) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para su obtención.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfo. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar nº1, "ejemplar para el órgano convocante", del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de la titulación requerida.

3.4) Los derechos de examen de este concurso-oposición serán, de acuerdo con el artículo 30 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 12

Euros, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS, Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

3.8) No se procederá a la devolución de los derechos de exámenes en los supuestos de exclusión de los aspirantes por causa imputable a los interesados.

4. Proceso selectivo

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

4.2) La fase de oposición constará de dos pruebas:

Primera prueba. Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas, que figura como Anexo II

a estas bases, dirigido a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo correcta sólo una de ellas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, pudiendo fijar el Tribunal una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

Segunda prueba. Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

4.3) La calificación de las pruebas, que serán eliminatorias, se realizará de la siguiente forma:

Primera prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

Segunda prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

4.4) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria.

4.5) Finalizada cada una de las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen las mismas, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

4.6) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de

esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

4.7) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

5. Tribunal Calificador

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

5.2) Con arreglo a la Normativa de Indemnizaciones por Razón del Servicio en el ámbito de la Universidad de Extremadura aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2002, el Tribunal tendrá la categoría cuarta.

6. Actuación del Tribunal Calificador

6.1) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar en el plazo mínimo de veinte días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la

incorporación de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal-Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, nº 1. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

7.1) El orden de actuación de los opositores para la realización de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "S", de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 25 de abril de 2003 (D.O.E. de 3 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

7.5) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfo., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.6) Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la más alta de la prueba práctica. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación mayor dada en la fase de concurso, comenzando por el apartado de Experiencia profesional, a continuación por el de Diplomas o certificaciones en Cursos de capacitación o especialización, expedidos por Organismos públicos o equivalentes, que estén relacionados con el puesto de trabajo y, por último, el de Titulación académica.

7.7) El Presidente del Tribunal entregará en el plazo de 7 días hábiles el expediente administrativo completo y elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plazas, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

7.8) En los veinte días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal -Cáceres- el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

8. Toma de posesión

8.1) El aspirante que supere el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral fijo, presentarán en el Registro General de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aspirantes que han obtenido plaza, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.
- c) Informe médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

8.2) Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Una vez cumplidos los requisitos señalados en los anteriores puntos, el Rectorado de esta Universidad hará público en el tablón de anuncios existente en los Campus de Badajoz y Cáceres el nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza en este concurso-oposición.

8.4) Los trabajadores seleccionados se incorporarán posteriormente a sus puestos de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometidos a un periodo de prueba de 15 días de duración.

Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

9. Lista de espera

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado al menos el primer

ejercicio, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el norma 7.6.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, que será pública, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirá al siguiente candidato de la lista por orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s de una persona no rebase los seis meses, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada al menos por un miembro de cada Comité de Empresa.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren pruebas selectivas libres de personal laboral de la misma categoría, momento en el cual será sustituida por la lista de espera que resulte de dicho proceso.

10. Norma final

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 5 de junio de 2003.

EL RECTOR

ANEXO I

Plazas convocadas:	1 Oficial de Oficios - Electricista-
Centros de destino:	Servicio de Infraestructura - Cáceres- Plaza: PLR0128
Jornada de trabajo:	37,30 horas, en jornada de mañana o tarde.

FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE OFICIOS - ELECTRICISTA-:

II.- Serán funciones y cometidos a realizar, dentro del puesto de trabajo, con carácter general, con sujeción a las órdenes y prescripciones técnicas emanadas del personal responsable de la Unidad de Infraestructura de la Universidad de Extremadura, y del inmediato superior jerárquico, las genéricas del oficio de Electricista, consistentes en el desarrollo de trabajo manual, o a través de aparatos, en instalaciones eléctricas de edificios y campus y de alumbrado público y de edificios dependientes de la Universidad de Extremadura, con la debida suficiencia, dominio y habilidad. Así mismo, el trabajador habrá de prestar la debida cooperación y ayuda a los distintos oficios que se desarrollan en la Universidad de Extremadura, dentro de las áreas o unidades de actuación existentes en la actualidad o que puedan crearse en el futuro. Las indicadas funciones y cometidos, así como todos aquellos otros complementarios o asimilados que les sean encomendados y guarden relación con los mismos, se ejecutarán, principalmente, aunque no de forma exclusiva, en el Campus de Cáceres de la Universidad de Extremadura, aunque pudiera ser requerida su actuación en cualquier lugar de los otros Campus y Centros de la UEx.

A título meramente enunciativo, y no exclusivo, se relacionan las siguientes tareas:

a) Labores, trabajos o reparaciones y sustituciones de elementos averiados en instalaciones eléctricas y de alumbrado público, que requieran una especial cualificación, con manejo de maquinaria y utillaje de su especialidad.

b) Labores, trabajos o reparaciones, en Centros de Transformación, propiedad de la UEx, que requieran una especial cualificación, con manejo de maquinaria y utillaje de su especialidad.

c) Tareas de mantenimiento, reposición, revisiones de alumbrado de edificios y público y reparación de averías.

d) Reforma o reparación de cuadros eléctricos o de instalaciones interiores en las distintas dependencias, centros, unidades o servicios universitarios.

e) Ampliaciones de puntos de luz y retirada de instalaciones.

f) Realización de replanteos y trabajos específicos a partir de planos, croquis, esquemas y similares.

g) Elección y aplicación de materiales.

h) Realización de montajes de los cuadros con automáticos.

i) Realización de instalaciones de todo tipo de aparatos eléctricos en instalaciones de AT y BT.

j) Realización de todo tipo de instalaciones de mecanismos eléctricos.

k) Labores, trabajos o reparaciones que no requieran una especial cualificación, relativos a obras de albañilería, fontanería, carpintería, pintura, cerrajería, jardinería y similares, complementarios de las labores propias del edificio de electricista.

l) Trabajos y operaciones de mantenimiento en general, en los términos anteriormente expuestos.

m) Conducción de vehículos automóviles ordinarios (permiso de conducción Clase B).

n) Trabajos de vigilancia, mantenimiento, limpieza y conservación de los distintos locales de instalaciones eléctricas propiedad de la Universidad de Extremadura.

o) Carga y descarga de materiales propios del oficio.

p) Todos aquellos otros medios cometidos complementarios o asimilados con dicho puesto de trabajo.

ANEXO II

TEMARIO

TEMA 1.- Electricidad. Definiciones y conceptos básicos: carga eléctrica, intensidad, tensión, potencia, resistencia, conductancia, frecuencia, etc. Unidades. Interpretación de esquemas, croquis, planos de instalaciones eléctricas.

TEMA 2.- Circuitos eléctricos. Ley de Ohm. Potencia eléctrica. Efecto Joule: Fusibles.

TEMA 3.- Resistencias. Agrupamiento de resistencias en serie y en paralelo. Caída potencial.

TEMA 4.- Corriente Alterna (C.A.) Producción de C.A. Potencia en C.A. Clases de C.A. Distintos tipos de circuitos. Circuitos polifásicos. Mejora del factor potencia.

TEMA 5.- Aparatos de medida: galvanómetros; amperímetros; voltímetros; pinzas; contadores de energía; analizadores de redes.

TEMA 6.- Aparatos de maniobra y mando. Generalidades. Pulsadores. Selectores. Interruptores final de carrera. Selectores de levas. Conductores de equipotencialidad. Protección de magnetotérmicos y diferenciales. Controles periódicos. Suelos antielectroestáticos. Tomas de corriente y cables de conexión. Medidas de resistencia.

TEMA 7.- Material, aparataje e instrumental eléctrico. Manipulación y mantenimiento básico. Montaje general de cuadros de distribución. Automatismos. Ejecución de conducciones, canalizaciones e instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado. Localización de averías y reparaciones básicas. Verificación de circuitos eléctricos.

TEMA 8.- Luminotecnia. Naturaleza de la luz. Magnitudes fundamentales empleadas en luminotecnia. Fuentes luminosas. Lámparas incandescentes, fluorescentes, vapor de mercurio, mezcla, vapor de sodio a alta y baja presión y halogenuros metálicos. Luminarias.

TEMA 9.- Reglamentación en baja tensión.

TEMA 10.- Los peligros de la electricidad: medidas de Seguridad y Salud Laboral. Tipos de aislamientos contra riesgos eléctricos. Clasificaciones. Protección contra riesgos de descarga eléctricas.

ANEXO III**FASE DE CONCURSO: MÉRITOS Y VALORACIONES**

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (<i>se valorará exclusivamente la titulación más alta</i>)	Licenciado, Ingeniero Superior o titulación equivalente: 1'00 punto Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0,75 puntos Bachiller Superior, F.P. II o equivalente: 0,50 puntos

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO IV

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la UEx.

Vocales:

D. Carlos Cárdenas Soriano, en representación de la UEx.

D. Francisco Bejarano Velarde, en representación de la UEx.

D. Germán Fernández Corrales, en representación del Comité de Empresa.

D. José Francisco Hurtado Masa, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D^a. Carmen Enrique Rodríguez, Jefa de Negociado de Oposiciones y Concursos de la UEx.

MIEMBROS SUPLENTES:

Presidente:

D^a Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa de Servicio de Personal de la UEx.

Vocales:

D. Manuel Calderón Godoy, en representación de la UEx.

D. José Luis Jiménez Álvarez, en representación de la UEx.

D. Miguel Serrano del Mazo, en representación del Comité de Empresa.

D. Antonio José Expósito Álvarez, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de Sección de Personal de la UEx, en Badajoz.

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 10 de junio de 2003.

! Aprobar la Normativa reguladora de la Junta Electoral de la UEx y de la elección de Rector, así como el Calendario electoral de la elección de Rector.

! Aprobar la Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario.

! Aprobar la Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios laboral.

! Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico 2002.

! Aprobar la incorporación de remanentes de ejercicio 2002 a presupuesto 2003.

! Aprobar la Propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos para la distribución de la Subvención del R.A.M. Ordinario (2003).

! Aprobar la modificación de los siguientes Máster de Gestión Delegada:

*** Máster universitario en programas de intervención y protección infantil.

*** Máster en Ciencias de la Educación.

! Aprobar el Curso de Especialista de Gestión Interna: "Curso de especialización de Rorschach".

! Aprobar la modificación del Curso de Especialista de Gestión Interna: "Derecho urbanístico de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

! Aprobar la modificación de planes de estudios informada favorablemente por la Comisión de Planificación Académica.

! Aprobar la adscripción de la asignatura "Análisis Multivariante" del Área de conocimiento de Matemática Aplicada a la de Estadística e Investigación Operativa.

! Aprobar, a propuesta de la Facultad de Derecho, el nombramiento como "Doctor Honoris Causa" por la Universidad de Extremadura del Excmo. Sr. D. Joaquim Veríssimo Serrão.

! Aprobar, a propuesta de la Facultad de Derecho, el nombramiento como "Doctor Honoris Causa" por la Universidad de Extremadura del Excmo. Sr. D. Johannes-Michael Scholz.

! Aprobar, a propuesta de la Escuela Politécnica, el nombramiento como "Doctor Honoris Causa" por la Universidad de Extremadura del Excmo. Sr. D. Robert O. Green.

! Aprobar, a propuesta de la Comisión de Doctorado, la relación de Programas de Doctorado para el Bienio 2003/2005.

! Ratificar los siguientes Convenios de Cooperación Educativa firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfco. sobre la base del Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2001:

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Pulso y Sistemas de Gestión, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Fundación "Apoyo al certamen Internacional de Videocine Médico y Docente" -VIDEOMED-

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Colovet, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Asociación Protectora de Deficientes Mentales "Aprosuba-4" de Don Benito (APROSUBA).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Forjados Lual, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Fomento y Medio Ambiente de Extremadura, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Eco Restauraciones, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Radio Popular S.A., Cadena de Ondas Populares Españolas (Cadena Cope).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Asociación de Acción por el Mundo Salvaje (AMUS).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Productos Veterinarios Ganaderos, S.L. (PROVEGA, S.L.).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y ADS Miramontes.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura e Ingeniería de Proyectos Diluma, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Soluciones Técnicas de Ingeniería, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Valdemorales (Cáceres).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Hinojal (Cáceres).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura

y el Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo (Cáceres).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Montehermoso (Cáceres).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Asociación de Padres y Familiares de Enfermos Mentales.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Televisión y Radio Extremadura, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Servicios Veterinarios Integrales Lares, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo D. Santiago Márquez Durán.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo D. Alfonso Grajera Jareño.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo D. Javier Rosado Conejero.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo D. José Carlos González Fuentes.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo D. Millán Luis Vázquez Ortiz.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Herlusa, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Banquete Producción Audiovisual, S.C.

! Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Instituto Ceo, S.L.

! Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Sepi y la Universidad de Extremadura.

! Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y Asetil, Educación de Calle, S.L.

! Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y Pulso Sistemas de Gestión, S.L.

! Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre las Universidades de Cantabria, Islas Baleares, La Rioja, Oviedo, País Vasco, Universidad Pública de Navarra, Zaragoza, Extremadura y Castilla-la Mancha, sobre servicios de aulas informáticas para estudiantes residentes en Comunidades Autónomas del Grupo 9 de Universidades y matriculados en Universidades del Grupo 9 de Universidades.

! Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre las Universidades de Cantabria, Islas Baleares, La Rioja, Oviedo, País Vasco, Universidad Pública de Navarra, Zaragoza, Extremadura y Castilla-la Mancha, sobre

servicios de bibliotecas para estudiantes residentes en Comunidades Autónomas del Grupo 9 de Universidades y matriculados en Universidades del Grupo 9 de Universidades.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta.

! Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la realización de prácticas en museos, bibliotecas y filmotecas de Extremadura.

! Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura, la Fundación Mapfre y la Fundación Mapfre Medicina.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Fundación Schlegel para el desarrollo del Programa de Cursos Internacionales de Verano de la UEX.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura, la Fundación San Benito de Alcántara e Iberdrola, S.A.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Institución Cultural “El Brocense” de Cáceres y la Universidad de Extremadura.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Federación Nacional de Artes marciales y Deporte para Todos, en su sección de Aikido, para el desarrollo y consolidación del Aikido en la UEX.

! Aprobar el Contrato entre el Profesor de la Universidad de Extremadura D. Juan Antonio Álvarez Moreno y D. Aníbal Canelas Centeno, para el desarrollo del estudio de las posibles consecuencias de la inmersión en lodo de máquinas y vehículos industriales.

! Aprobar el Contrato entre el Profesor de la Universidad de Extremadura D. Carlos Campos López, y la Empresa Club Polideportivo Cacereño, S.A Deportiva, para el desarrollo de “Asesoramiento Profesional en Gestión y Marketing Deportivo”.

! Aprobar el Acuerdo específico entre el Consejo de Seguridad nuclear y la Universidad de Extremadura (Badajoz), sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental (Red de Estaciones de Muestreo).

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para “Diseño de una metodología de evaluación sistemática de impactos ambientales para ser publicada en los Centros de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Junta de Extremadura”.

! Aprobar el Contrato entre el Profesor de la Universidad de Extremadura, D. José Luis Canito Lobo, y la Empresa Procesos Técnicos Siruela, S.L., para el desarrollo de “Estudio técnico de instalaciones en la Urbanización del Plan Parcial Sup-I.1 en Badajoz”.

! Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura para mantenimiento del Gis y Actualización continua de la Encuentra de Infraestructura y Equipamiento Local.

! Aprobar el Acuerdo específico entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Extremadura (Badajoz), sobre un Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental en el Entorno de la Instalación de la Haba.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y la Universidad de Extremadura (UEX) para la elaboración de distintos estudios e informe relativos a la violencia de género en el ámbito familiar.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la realización de estudios analíticos en muestras medioambientales y gestión de datos de la red de calidad atmosférica.

! Aprobar el Acuerdo específico entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Extremadura (Cáceres), sobre un Programa de vigilancia radiológica ambiental en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz.

! Aprobar el Acuerdo específico entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Extremadura (Cáceres), sobre un Programa de vigilancia radiológica ambiental (Red de Estaciones de Muestreo).

! Aprobar el Contrato entre el Profesor de la Universidad de Extremadura D. Francisco de Asís Hipólito Ojalvo y Arqujadel, S. L., para la realización de “Estudios de estructuras, proyectos y patologías de la construcción en edificaciones y urbanizaciones”.

! Aprobar el Convenio/Contrato entre la Universidad de Extremadura y el Instituto de Estudios Fiscales para la realización del Trabajo de Investigación “Medición de la eficiencia y la calidad de la enseñanza secundaria en España” dirigido por el Profesor de la Universidad de Extremadura D. Francisco Pedraja Chaparro.

! Aprobar el Convenio/Contrato entre la Universidad de Extremadura y el Instituto de Estudios Fiscales para la realización del Trabajo de Investigación “Los efectos de la política fiscal sobre el ahorro privado; evidencia para la OCDE” dirigido los Profesores de la Universidad de Extremadura D. Agustín García García, D. Julián Ramajo Hernández y D^a. Monserrat Ferré Carracedo.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la realización del estudio “Evaluación de las áreas ajardinadas en Extremadura”.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el “Estudio para la determinación de la capacidad de carga de la zona sur de la reserva regional de caza de Cijara”.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, Dpto. de Ciencias Morfológicas, Biología Celular y Animal (Grupo de investigación en recursos cinegéticos y biodiversidad -RCB-) para “Seguimiento de la actividad cinegética sobre la tórtola común en media veda de los años 2003 y 2004”.

! Aprobar el Contrato entre los profesores de la Universidad de Extremadura D. Francisco de Asís Hipólito Ojalvo y D. Manuel Reino Flores y el Bufete Marín y Asociados, S. L. para la realización de “Estudio de patologías de sonido y deficiencias de aislamientos en la edificación”.

! Aprobar el Contrato entre la profesora de la Universidad de Extremadura D^a. Carmen García González y la Asociación Consorcio del jamón serrano español para el desarrollo de “Evaluación de parámetros físico-químicos del jamón serrano-consorcio”.

! Aprobar el Contrato entre los profesores de la Universidad de Extremadura D. Jesús Ventanas Barroso, D. Jorge Ruiz Carrascal y D^a. María Teresa Antequera Rojas y la Empresa A.E.C.E.R.I.B.E.R., para el “Estudio y caracterización de la materia prima y productos del cerdo ibérico”.

! Aprobar el Convenio/Contrato entre la Universidad de Extremadura y el Instituto de Estudios Fiscales para la realización del Trabajo de Investigación “Interdependencias entre el sector público y el privado: análisis para el caso español” dirigido por los Profesores de la Universidad de Extremadura D. Julián Ramajo Hernández, D. Miguel Ángel Márquez Paniagua y D^a. Inés Piedraescrita Murillo Huertas.

! Aprobar el Contrato entre los profesores de la Universidad de Extremadura D. Juan Félix González González, D. José Gañán Gómez y D^a. Carmen María García González y la Empresa CTAEX (Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Agroalimentario de Extremadura), para el desarrollo de “Curso de producción de frío industrial”.

! Aprobar la Addenda para el ejercicio 2003 al Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura, para la realización del Programa “Recuperación de la memoria histórica de Extremadura”.

! Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el “Estudio Ecoparasitológico de la Cabra Montés en Extremadura, dentro de la reserva Regional de Caza de la Sierra.

! Aprobar los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna:

- II Curso de Inglés académico.
- II Curso de multiculturalismo y educación en Extremadura: racismo, marginación y violencia.
- La intervención docente práctica en audición y lenguaje y educación especial.
- II Curso de niños, adolescentes y jóvenes extremeños: identidad social, problemática e inquietudes.
- Diseño industrial de máquinas.

*** Gestión Delegada:

- Función educativa de las actividades extraescolares.

- Gestión medioambiental y desarrollo sostenible en Extremadura (Agenda 21).

Ratificar la aprobación de los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna:

- Jóvenes 2000 ¿La generación dependiente?

*** Gestión Delegada:

- Planificación y gestión de la formación continua en las organizaciones sociales.

! Aprobar la modificación de los Cursos de Perfeccionamiento, de Gestión Interna, que a continuación se relacionan:

- Prevención de riesgos laborales (Nivel intermedio).

- Prevención de riesgos laborales, especialidad en higiene industrial.

! Ratificar la modificación de los Cursos de Perfeccionamiento, de Gestión Interna, que a continuación se relacionan:

- Formación de profesores para la docencia universitaria.

- Recursos y riesgos geológicos. Implicaciones medioambientales y socioeconómicos.

- Práctica profesional en entidades de banca, bolsa y seguros.

! Aprobar la Oferta de Curso Académico para el Curso 2003/2004.

! Aprobar el Calendario Escolar del Curso Académico 2003/2004.

! Elegir como Miembros de la Comisión encargada de la adjudicación del Premio "José María García Lafuente" a las siguientes personas:

- D. Manuel González Iena, Decano de la Facultad de Ciencias.

- D. José María Vega Vega, Director del C.U. de Plasencia.

- D. Alejandro Martín Sánchez, Director del Dpto. de Física.

- D. Jaime Rossell Granados, Director del Dpto. de Derecho Público.

! Elegir como miembros de la Comisión de Cooperación al Desarrollo de la UEx a:

- D. Juan José Peña Bernal (Facultad de Medicina).

- D. José María Núñez Blanco (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

- D. Luis Fernández Pozo (Facultad de Ciencias).

- D. Eusebio Medina García (Facultad de Formación del Profesorado).

- D. Jesús Guerrero Ayuso (Servicios Centrales. Badajoz).

! Elegir como representante de la UEx en el Consejo Económico y Social de Extremadura D. José María Sánchez-Marín Pizarro, Catedrático de Escuela Universitaria en la Escuela de Ingenierías Industriales.

VII. DISPOSICIONES ESTATALES.

Orden FOM/1403/2003, de 21 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (B.O.E. 3 de junio de 2003).

Resolución de 9 de mayo de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para proyectos conjuntos de investigación bilaterales de postgrado y doctorado, redes temáticas de docencia, y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria - PCI- España e Iberoamérica (B.O.E. 3 de junio de 2003).

Resolución de 24 de abril, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a las universidades públicas y privadas y entidades públicas para la realización de proyectos de apoyo científico y tecnológico al deporte, estudios e informes de interés deportivo y otras acciones de promoción y difusión de la investigación deportiva para el año 2003 (B.O.E. 3 de junio de 2003).

Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas, para el curso 2003-2004 (B.O.E. 3 de junio de 2003).

Orden JUS/1452/2003, de 12 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Abogados del Estado (B.O.E. 5 de junio de 2003).

Resolución de 27 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, turnos promoción

interna libre (B.O.E. 5 de junio de 2003).

Resolución de 27 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (B.O.E. 5 de junio de 2003).

Orden TAS/1456/2003, de 22 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. 5 de junio de 2003).

Orden ECD/1461/2003, de 7 de mayo, por la que se convoca la presentación de solicitudes para la obtención del Certificado de Calidad de los Servicios de Biblioteca de las Universidades, y para la obtención de ayudas para la mejora de los servicios de biblioteca en las Universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro (B.O.E. 5 de junio de 2003).

Orden ECD/1463/2003, de 26 de mayo, por la que se fija el plazo para que los estudiantes soliciten plaza en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (B.O.E. 5 de junio de 2003).

Orden ECD/1491/2003, de 26 de mayo, por la que se anuncian 72 plazas ofrecidas por Departamentos de Educación y centros educativos de Bulgaria, Chequia, Hungría, Polonia, Rumanía y Rusia a licenciados españoles, que serán contratados como profesores de Enseñanza Secundaria en Secciones Españolas de institutos bilingües para el curso 2003-2004 (B.O.E. 6 de junio de 2003).

Orden ECD/1494/2003, de 28 de mayo, por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo así como los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Eslava (B.O.E. 7 de junio de 2003).

Orden ECD/1537/2003, de 26 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (B.O.E. 11 de junio de 2003).

Orden ECD/1286/2003, de 14 de mayo, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, una por el sistema de acceso libre y otra por el sistema de promoción interna (B.O.E. 11 de junio de 2003).

Real Decreto 647/2003, de 30 de mayo, por el que se

homologan los títulos de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía y Diplomado en Ciencias Empresariales, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Francisco de Vitoria (B.O.E. 12 de junio de 2003)

Real Decreto 648/2003, de 30 de mayo, por el que se homologan los títulos de Licenciado en Comunicación Audiovisual, Licenciado en Periodismo y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de Francisco de Vitoria (B.O.E. 12 de junio de 2003)

Real Decreto 649/2003, de 30 de mayo, por el que se homologa el título de Licenciado en Derecho, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Francisco de Vitoria (B.O.E. 12 de junio de 2003)

Real Decreto 650/2003, de 30 de mayo, por el que se homologa el título de Licenciado en Veterinaria, de la Facultad de Veterinaria, de la Universidad Alfonso X “El Sabio” (B.O.E. 12 de junio de 2003)

Resolución de 7 de junio de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional, que facultan para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria (B.O.E. 14 de junio de 2003)

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Resolución de 29 de mayo de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de gestión de un nuevo servicio de librería, papelería y artículos de regalo (D.O.E. de 5 de junio de 2003).

Anuncio de 23 de mayo de 2003, por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra “Reforma de estabulario para perros en la Facultad de Veterinaria de Cáceres. Expte.: O.003/03 (D.O.E. 5 de junio de 2003).

Anuncio de 23 de mayo de 2003, por la que se convoca concurso para la contratación de un suministro. Expte.: S.034/03 (D.O.E. 5 de junio de 2003).

Orden de 28 de mayo de 2003, por la que se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se regulan

determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios (D.O.E. 7 de junio de 2003).

Resolución de 23 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo vacantes en este Organismo (D.O.E. 7 de junio de 2003).

Resolución 372 de 21 de mayo de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2003 (D.O.E. 7 de junio de 2003).

Resolución 5 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Oficial de Oficios, Electricista, en la plantilla de personal laboral (D.O.E. 14 de junio de 2003).

Resolución de 2 de junio de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se realiza la segunda convocatoria de actividades docentes del Plan de Formación 2003 de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (D.O.E. 14 de junio de 2003).



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02
Internet: www.unex.es/bou
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999